



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 077/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 16 de junio de 2026, a las 11.00 hs., bajo el N° 273.

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el Concejal del Bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal y Cultural a la Fundación Vía Regia 7.

Que la Fundación Vía Regia 7 es una organización sin fines de lucro dedicada a la promoción de la educación artística y musical como herramienta de desarrollo humano, inclusión social y fortalecimiento comunitario, con presencia sostenida durante años en la provincia de Tierra del Fuego.

Que la institución se especializa en la enseñanza e interpretación de música académica de distintos períodos históricos, particularmente del Renacimiento, Barroco, Clasicismo y Romanticismo, promoviendo el conocimiento y la valoración del patrimonio musical universal. Todo ello mediante la utilización de instrumentos históricos construidos como réplicas de instrumentos antiguos mediante materiales y técnicas tradicionales, contribuyendo a la preservación y difusión del patrimonio musical.

Que las actividades que desarrolla representan un significativo aporte educativo, cultural y social para la comunidad de Río Grande, contribuyendo a la formación integral de niños, niñas y jóvenes, al fortalecimiento del patrimonio cultural y a la democratización del acceso a las expresiones artísticas.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal y Cultural las actividades educativas, artísticas y culturales desarrolladas por la Fundación Vía Regia 7, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a su valioso aporte a la promoción de la educación artística y musical, la inclusión social y el fortalecimiento cultural de la comunidad.

Artículo 2°.- RECONOCER la labor sostenida de la Fundación Vía Regia 7 en la formación artística de niños, niñas, jóvenes y adultos, así como su contribución a la preservación, difusión y valoración del patrimonio musical universal mediante actividades educativas y culturales abiertas a la comunidad.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al miembro fundador Sr. Guillermo Quadri.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de junio de 2026.

Mv

Dra. Johana Andrea Chávez

Secretaría Legislativa

ARCE
Alejandra
a Noemi

Firmado
digitalmente por
ARCE Alejandra
Noemi
Fecha: 2026.06.16
12:21:33 -03'00'

